



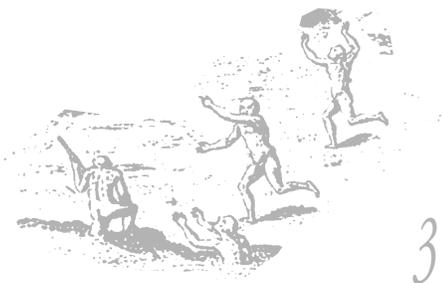
## De piratas e historias en el Tabasco colonial

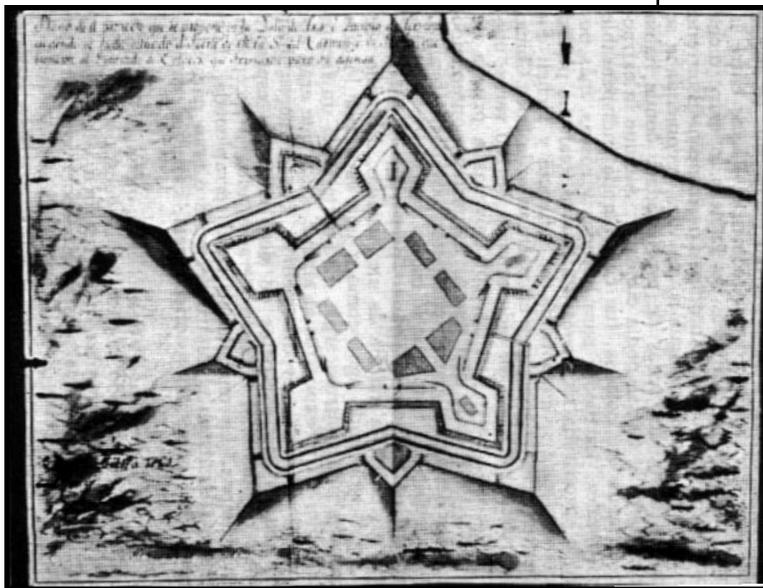
**A** diferencia de lo que se registra en otros estados del meridión nacional como Yucatán, Oaxaca y Chiapas, donde los estudiosos locales, nacionales e incluso extranjeros han puesto particular empeño en la recreación del pasado regional, la historia del hoy territorio tabasqueño es en buena medida una tarea pendiente, donde las lagunas informativas y las ausencias analíticas son sin duda mucho mayores que las certezas documentales o los intentos de explicación fenomenológica.

Si bien tal carencia responde a numerosas causas, es común escuchar (o leer) continuas referencias a la dificultad que encierra el estudio de la historia de Tabasco —en particular durante la época colonial— dadas las sucesivas pérdidas documentales registradas durante los incendios de los archivos de la provincia, a causa de los ataques de piratas a sus tres capitales: Santa María de la Victoria, San Juan Bautista de Villahermosa y Tacotalpa. Tan lamentable pérdida (a la que han de sumarse las mermas provocadas por polillas, hongos e inundaciones, cuando no la desatención negligente y hasta la franca destrucción estúpida a manos de funcionarios bastante menos ilustrados que las épocas en que vivieron) constituye sin duda un obstáculo para tal reconstrucción histórica, que obliga a los estudiosos a recurrir a archivos hoy federales, cuando no extranjeros, en busca de datos de primera mano.<sup>1</sup> Sin soslayar la dificultad anterior, me parece que a ella habrá de agregarse el magro número de historiadores y científicos sociales interesados en la región, y el significativo desbalance que es posible advertir en sus trabajos en lo que a periodos en estudio toca. Desbalance en el cual influyen sin duda tanto el desamparo documental como la fascinación que parece seguir ejerciendo la llamada historia de bronce, que apuesta por rescatar la trayectoria de los tenidos por héroes, más que por recrear la vivencia del “pueblo común” que dio razón de ser y sustento a sus acciones.

\* Centro de Estudios Mayas, UNAM.

<sup>1</sup> Aunque no está de más señalar que poco se ha hecho en la entidad por recuperar algunos legajos depositados en bibliotecas, parroquias y oficinas municipales.





Plano del fuerte proyectado por el ingeniero Agustín López, en la Laguna de Términos (1761).

Basta una revisión bibliográfica somera para percatarse cómo los textos dedicados a figuras tenidas por heroicas (cuando no, peor aún, arquetípicas), desde la Malinche hasta Garrido Canabal, pasando por Josef Eduardo de Cárdenas y el coronel Gregorio Méndez, ocupan más páginas que el resto de toda la historia tabasqueña hasta hoy recreada. Historia por lo común sin rostro, esta última poco nos habla de los afanes cotidianos de aquellos vecinos que hicieron posible la vida en estas latitudes. Entre un maremagnum de datos y cifras, rara vez se dota de nombre o rasgos a aquellos que cultivaron el cacao, compraron o vendieron tierras, ganado, embarcaciones o haciendas; concertaron asociaciones con comerciantes de Veracruz, Nueva Orleans, Chiapas, Yucatán, Oaxaca o Guatemala; solicitaron préstamos de cofradías y capellanías; declararon con detalle sus bienes ya para contraer matrimonio, ya para testar; liberaron a sus esclavos negros o adquirieron otros del Real Asiento o de particulares; convinieron con determinado maestro artesano la entrega de alguno de sus hijos como aprendiz u otorgaron fianzas y poderes diversos. Todos están allí: mestizos, españoles, indios, mulatos, pardos y negros; funcionarios civiles o eclesiásticos; barraganas de los primeros españoles o poderosas estancieras; ricos comerciantes o humildes labriegos... esperan su turno para ingresar en la recreación de una historia que, al menos por una vez, se ocupe de la cotidianeidad de los tabasqueños comu-

nes, y no sólo de la de sus héroes o gobernantes.<sup>2</sup>

Pero no sólo los vecinos indios —chontales, zoques, nahuas, popolucas o mayas—, negros, pardos, mulatos o españoles, contribuyeron en la construcción del Tabasco colonial; también lo hicieron, y de manera muy peculiar, algunos extranjeros que, sin poseer calidad de “vecinos”, “estantes” o “forasteros”, obligaron a los primeros a modificar en forma continua y radical la fisonomía geográfica, socioeconómica e incluso política de la alcaldía colonial y, desde allí, a la del Golfo todo.

Si bien por tradición se les concibe genéricamente como piratas, ingleses enemigos de la Corona española y se les muestra dedicados

a asolar las costas, asaltando navíos de mayor o menor tamaño, una revisión documental cuidadosa trasluce una realidad bastante más compleja y variable a lo largo del tiempo, en la que podemos distinguir no sólo otras nacionalidades (en particular franceses y holandeses), sino incluso su inserción en otras actividades, pues los había piratas, corsarios, bucaneros y contrabandistas; figuras que podían converger en los mismos individuos, que dependiendo de la época se empleaban en uno u otro menester.

Vinculado con lo anterior, el área donde ejercían sus actividades también podía variar, pues pese a ser lógicamente común que las acciones de despojo a navíos ocurriesen en las costas (aunque no sólo en ellas, pues también se registran asaltos en corrientes fluviales), los vemos a menudo asaltando pueblos y ranchos situados bastante tierra adentro. Allí, el pillaje tenía por objetivo no las remesas enviadas a la Corona, sino la escasa platería de las iglesias, las abundantes cargas de cacao que se preparaban para su comercio con el resto del Virreinato, e incluso los individuos, pues épocas hubo en que se secuestrase a comerciantes y funcionarios locales

<sup>2</sup>Notable excepción en este sentido, por lo que a recreación de la vivencia colonial toca, es la obra de Samuel Rico, dedicada a aquellos vecinos que cayeron bajo el temible aparato inquisitorial (1990). A nivel de fuentes destacan las monumentales obras de recopilación emprendidas por González Calzada (1979) y Mestre Ghiliazza (1984).



(algún obispo o alcalde incluido) para exigir por ellos rescate, o incluso a vecinos del común, para venderlos como esclavos en otros dominios ingleses: bien en el mercado inmediato en Isla del Carmen y porciones de Centroamérica, bien en Nueva Inglaterra y Virginia, bien en las Antillas. Tenemos así que en 1733 el alcalde mayor de Tabasco, Francisco López Marchán, apresado por una fragata inglesa, vio en Jamaica a hombres de Campeche y mujeres de Tenosique, vendidos allí como esclavos.<sup>3</sup>

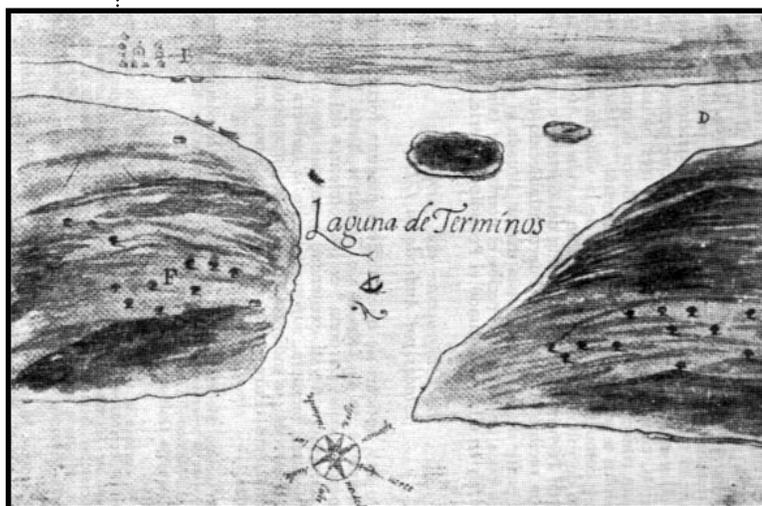
La presencia de este tipo de personajes merodeando las costas de Tabasco está bien documentada desde al menos 1557 (Rico, 1990: 161-169), pero fue a partir de 1596 cuando arreciaron sus ataques, una vez que se adueñaron de los alrededores de la Laguna de Términos y de la isla que entonces se conocía con idéntico nombre (e incluso como “Tris”, por referencia a la abreviatura de “Términos” con que aparecía en los mapas); precisamente el área que durante buena parte de la época colonial constituyó la frontera de la alcaldía mayor de Tabasco con la gobernación de Yucatán, situada con exactitud en la denominada Boca Nueva, hacia la mitad de la hoy llamada Isla del Carmen.

A su situación estratégica en el Golfo, dado su empleo como área de abastecimiento y sitio donde guarecer las naves en caso de huracanes, el área de la laguna permitió a estos personajes el enriquecimiento rápido gracias a sus actividades muy distintas a la piratería. Una de ellas era la caza del ganado cimarrón que pastaba en las amplias sabanas vecinas. No se trataba de una empresa menor; desde la segunda mitad del siglo XVI los reportes locales mencionaban la increíble adaptación de los vacunos a las feraces tierras tabasqueñas; de hecho se constituyeron en la segunda fuente de ingresos para la provincia. Su número era tal que, a decir de varios cronistas, los gigantescos hatos podían verse desde los barcos, trashumando en la costa. En las

Relaciones geográficas de 1579 se apuntaba: “estos ganados pacen, demás de las sabanas que tienen, dentro de las montañas y los médanos, la costa y playa, de suerte que de la mar se ve andar el dicho ganado por la playa” (RHGAMT, 1988: 45). Treinta años más tarde el ganado se había reproducido en forma tan abundante, que el alcalde mayor calculaba en cerca de 30 000 las yeguas y en más de 300 000 los vacunos de la provincia. Y su número parecía no disminuir pese a que cada año se sacrificaban más de 20 000 animales, de los cuales se aprovechaban tan sólo el sebo y los cueros, pues debido al aislamiento de la zona y las dificultades de transporte, la carne se dejaba tirada en los campos para pasto de las aves carroñeras.<sup>4</sup>

En efecto, buscando aprovechar los ricos pastizales que posibilitaban ciénagas, lagunas, deltas de ríos y tembladeras, los propietarios dejaban a los animales pastar libremente, conformándose con salir a cazarlos, desjarretándolos, cuando requerían dinero. Más tarde, el ganado avanzó incontenible sobre las tierras aledañas, contribuyendo a la sabanización del entorno, y llegó incluso a afectar las áreas de cultivo, como lo muestran las numerosas quejas de pueblos indígenas, que veían cómo vacas y toros se alimentaban con sus milpas,

<sup>4</sup> Archivo General de Indias, Audiencia de Guatemala 61, “Memorial de la provincia de Tabasco”, 1608.



La laguna de Términos, según plano de Nicolás Cardona, a principios del siglo XVII.

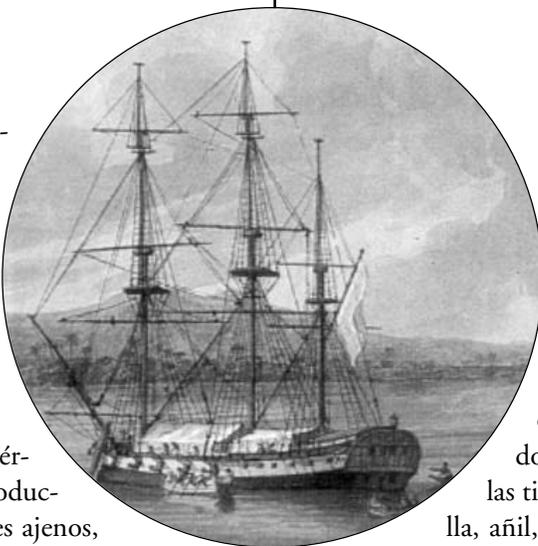
<sup>3</sup> Archivo General de la Nación, en adelante AGN, Reales cédulas, vol. 53, f. 207, 31 de octubre, 1734. Sobre la venta en posesiones hoy estadounidenses véase West *et al.* (1985: 236) y, acerca del mercado inmediato, Eugenio (1981: 71).

cuando no invadían incluso sus viviendas. En 1682 el virrey tuvo que ordenar se recogiese en la provincia todo el ganado que deambulaba en montes, casas y sementeras; se le enviase a las carnicerías y se empleara el dinero obtenido por su venta para obras de defensa (*apud* Ruiz, 1994: 38).<sup>5</sup>

Los extranjeros asentados en Términos se sumaron decididos al productivo negocio de desnudar animales ajenos, y lo hicieron con tal empeño, que el propio pirata Dampier llegó a calificarlo como su principal base de sustento (1987: 240, 255). Emprendedores como eran, añadieron a las técnicas en vigor la de la caza desde canoas, ampliaron sus horizontes comerciales y gastronómicos al dedicarse a obtener pieles de los “caimanes” y carne de los abundantes manatíes que había por entonces en esas aguas, y de paso hasta enriquecieron nuestro vocabulario con el apelativo bucaneros, proveniente de los tapescos denominados boucan que empleaban para asar la carne del ganado.

Pero la actividad más redituable, que en buena medida alentó el que decidieran instalarse de manera permanente en Laguna de Términos, el actual Belice y partes de la costa hondureña, fue la existencia en esas zonas del árbol conocido como ek por los mayas, palo de tinte o tinto por los españoles y *Hematoxylum campechianum* por los botánicos. Ubicado a lo largo de los ríos, en la proximidad de los manglares desde México hasta el norte sudamericano, abundaba en la cuenca baja del Usumacinta, la llamada península de Atasta-Xicalango y el sur de la Laguna de Términos (West *et al.*, *op. cit.*: 132). Por lo común empleado sobre todo para obtener tintes negros y azules (por ser éstos más estables a la luz), ofrecía también tintes amarillentos rojizos, violetas, grises plateados y púrpuras, dependiendo si se le mezclaba con agua, carbonato de cal o bicarbonatos.

<sup>5</sup> Como es fácil imaginar, tal abundancia llevó a una baja radical en los precios locales de la carne o los animales en pie, que se vendían hasta doce veces más baratos que en el centro de la Nueva España, lo cual alentó a los empresarios de los altiplanos a comprar ganado en Tabasco (Chevalier, 1956: 39ss).



La Corona, informada de las cualidades de éste y otros tintes americanos, se interesó en ellos al menos desde 1565, pero incluso desde antes algunos vecinos de la Gobernación de Yucatán se habían preocupado ya por explotarlo (Ruz, 1979: 119ss), buscando insertarse en el pujante mercado textil europeo, que encontró en las tintóreas americanas (grana cochinita, añil, palo de campeche y de brasil) tal calidad, que a la larga desplazaron a las tintóreas europeas, asiáticas y africanas.

No fueron sin embargo los hispanos los únicos participantes en esta carrera comercial; de hecho, al menos por lo que a los tintales del Golfo respecta, los principales beneficiados durante parte de los siglos XVII y XVIII parecerían haber sido los ingleses.

Vemos así que en tanto en 1598 se reportó el envío a España de cerca de 80 mil quintales, para el XVII la producción, calculada en aproximadamente 100 mil quintales de 46 kgs por año, era transportada en buques jamaíquinos a los puertos del norte europeo. Para obtenerla, los anglos se valían de abundante mano de obra india y esclava. En 1704 el virrey duque de Albuquerque reportaba al monarca español que trabajaban para ellos 300 europeos, en su mayoría ingleses e irlandeses, y un centenar de negros, y empleaban al menos 23 navíos para transportar el producto. No sería sino hasta la segunda mitad del XVIII cuando los hispanos recuperasen la primacía en el comercio del tinte, pero para fines de ese siglo la tala había sido tan desmesurada (tan sólo en 1786 se registraron 163 buques cargados, y entre 1784 y 1787 se contabilizó el embarque de 358 400 quintales, a los que habría que agregar todo el contrabando) que la producción decayó brutalmente en el siglo XIX. Lo poco que quedaba sucumbió al descubrirse las anilinas sintéticas (Ruz, 2001: 87).

Es de nuevo Dampier quien nos proporciona una descripción detallada acerca de la forma en que se extraía el tinte a fines del siglo XVII, al consignar cómo durante la temporada de lluvias, los terrenos estaban tan inundados que los hombres trabajaban todo el día

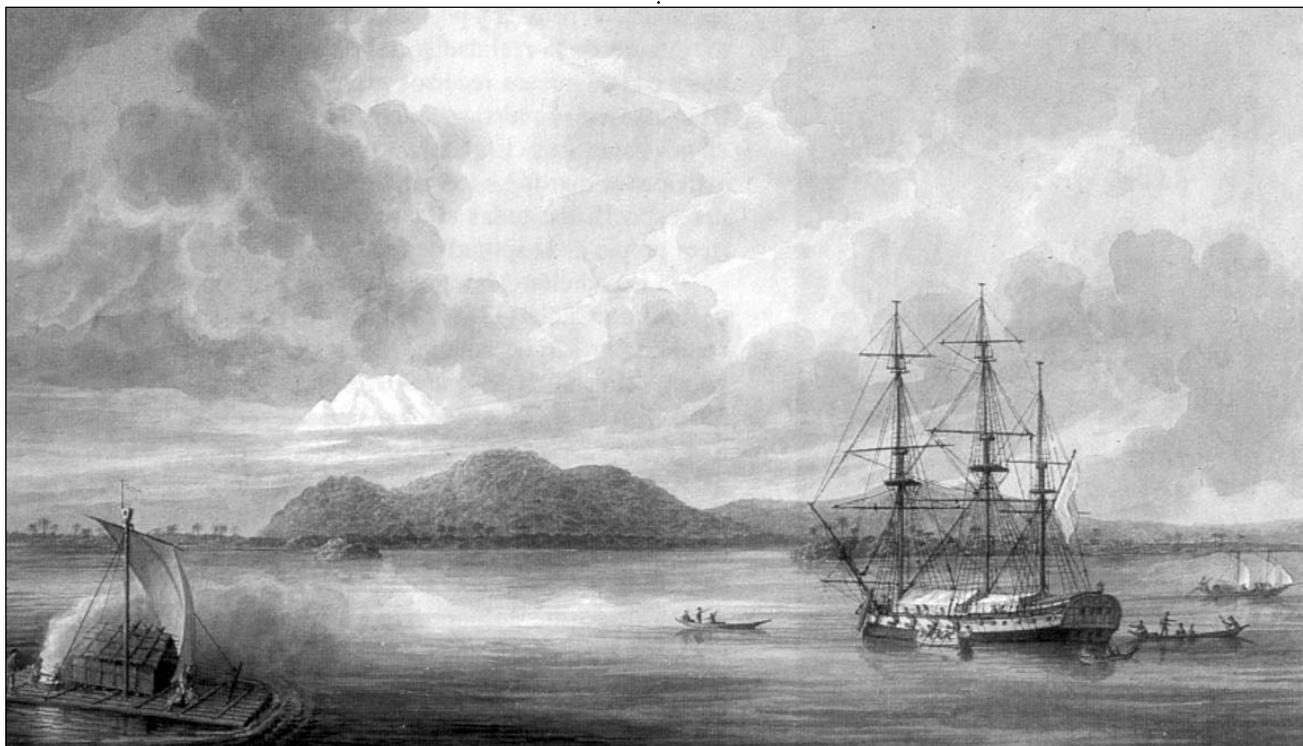
con el agua hasta los muslos. Mientras unos derribaban los árboles (empleando incluso explosivos si era demasiado grande), otros los aserraban y el más experimentado —quien por lo común se consideraba “el líder”— extraía la savia. Se trataba, agrega, de “hombres robustos y fuertes, capaces de soportar pesos de 130 a 180 kilos, pero a cada uno se le deja escoger la carga que guste, pues se entienden muy bien en esto, ya que les gusta trabajar arduamente” (*op. cit.*: 239ss).

Al lado de estos hombres “trabajadores” aparecen aquellos que empleaban astucia y fortaleza en medios de enriquecimiento bastante más violentos, como el pillaje de los pueblos. En este sentido, las actividades se iniciaron desde muchos años antes que el abigeato o la extracción ilegítima de tintóreas. Desde la última década del siglo XVI los ingleses habían hecho de Santa María de la Victoria y los asentamientos vecinos (como Atasta y Tamulté), sitios favoritos para llevar a cabo actividades de saqueo. La primera, por entonces capital de la alcaldía, fue saqueada e incendiada en 1597, 1600 y 1614. Más tarde se les sumaron piratas de otras na-

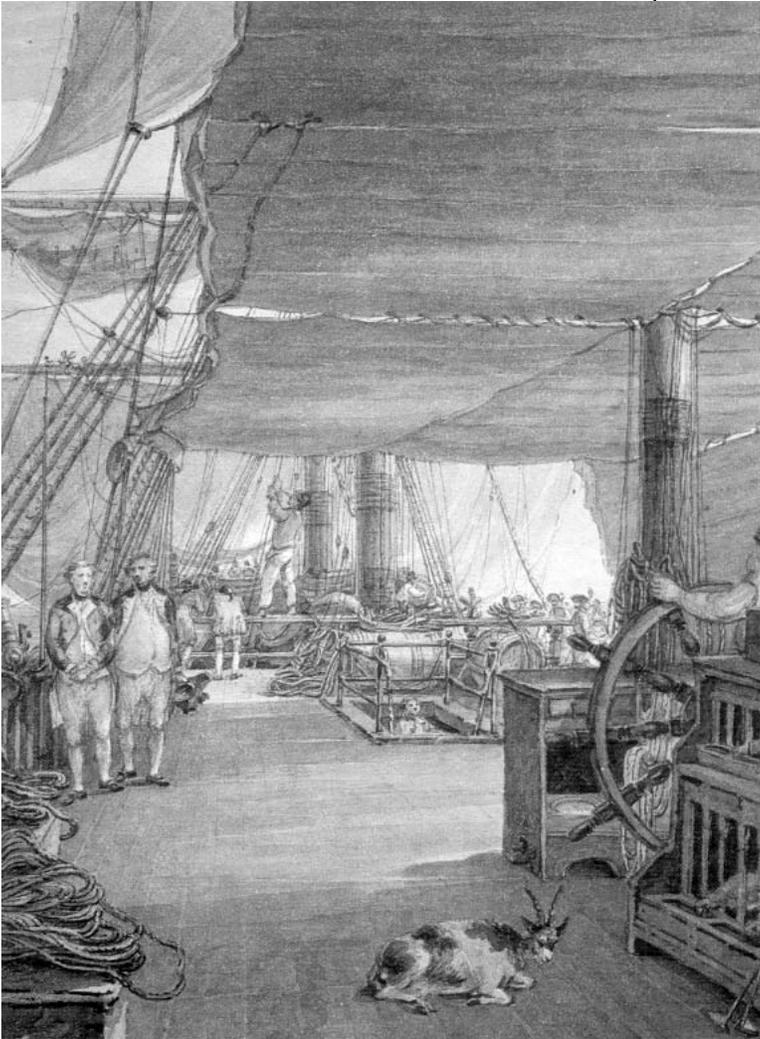
cionalidades; en 1640 un grupo de 17 urcas (barcos grandes) holandesas arrasaron de nuevo Santa María y ultimaron a 13 de los vecinos... y volvieron a atacar, alternándose con los ingleses, que asolaron la villa el 25 de agosto de 1643 y de nuevo en 1644. Entre 1648 a 50 arremetieron contra los pueblos indios de Oquilzapotlán, Oxiacaque, Cupilco, Tamulté de la Sabana, Oceloteupa, Chichicapa y Boquiapa; en 1677 tocó el turno a Villa Vieja, Jalpa y Amatitán; en 1666 atacaron de nuevo Santa María,<sup>6</sup> para, al año siguiente, robar toda la cosecha de cacao de La Chontalpa (Eugenio, 1971: 36).

Tales ataques obligaron a modificar radicalmente el patrón de asentamiento de la provincia, que poco a poco se vio escenográficamente replegada a las tierras interiores; primero hacia La Chontalpa y más tarde, cuando los piratas se aventuraron mucho más allá de las barras y bocacosta, hacia La Sierra, la región colin-

<sup>6</sup> Véase AGN, Reales cédulas, vol. 9, ff. 74 y 146, donde el rey ordena reiteradamente al Marqués de Mancera auxiliar a la provincia. 26 de noviembre, 1666 y 28 de noviembre, 1667.



Corbeta en la Bahía de Guayaquil, Ecuador, con el volcán Chimborazo al fondo, dibujo a tinta china de Fernando Brambila



*Navegando hacia las Indias*, grabado en color de Thomas Hearne, 1775.

dante con Chiapas. Incluso la capital hubo de mudarse. De hecho se hallaba casi despoblada desde las primeras décadas del siglo XVII. En 1619 no quedaban en ella más que 29 jefes de familia: 7 mulatos, 11 españoles y 11 indios. En 1641, después de enfrentar una férrea oposición del obispo fray Gonzalo de Salazar,<sup>7</sup> se cambiaron los poderes a San Juan Bautista de Villaher-

<sup>7</sup> El prelado invocó el perjuicio que se seguiría al comercio y la desprotección de la zona ante los piratas, pero sobre todo por el daño a los vecinos, pues ya en el pasado el alcalde Miranda había llevado a San Juan "cantidad de indios, despoblándolos de sus pueblos y naturaleza; los que en breve tiempo se consumieron y acabaron, unos ahorcándose, otros muriendo de enfermedades y otros, desesperados, apostatando de nuestra santa fe católica, se huyeron a los montes a idolatrar" (Ruz, 1994: 101ss). Los documentos relativos a este traslado fueron publicados por Izquierdo, (1995).

mosa, pero poco duraron allí; en 1666 se mudaron de nuevo a Tacotalpa de la Real Corona, situada en la Sierra (Civeira, 1973: 22ss).

Como es obvio suponer, tales cambios afectaron radicalmente también los patrones económicos, dado que la riqueza provincial residía en los cacaotales situados en las ricas tierras de aluvión. De allí que a partir del siglo XVII veamos aparecer cada vez más manchones cacaoteros en el pie de monte y, desde allí, ascender a la montaña, pese a lo que esto significaba no sólo en disminución del fruto cosechado (tanto en cantidad como en calidad), sino incluso al trastocar las antiguas especializaciones regionales. Época hubo en que los vecinos se quejasen de la dificultad para obtener maíz, ya que las milpas (actividad serrana tradicional) eran cada vez menores.

Y las acciones de los piratas contribuyeron a modificar no únicamente paisajes urbanos o agrícolas; lo hicieron incluso en cuanto a lo político, pues si algunos indios huían de ellos, otros optaban por unírseles o, al menos, experimentaban su influencia, como se registró en Petenecté, en la apartada región de Los Ríos donde —por influencia de los ingleses según las autoridades—, se rebelaron los naturales el 3 de mayo de 1678 y mataron al encomende-

ro y a otros 14 españoles mientras dormían (Eugenio, *op. cit.*: 69; Rubio M., 1953: 308). La alianza "piratas-indios" no era novedad, ya en 1675 se sabía de un entendimiento entre los naturales y los corsarios que vivían en las inmediaciones de la Laguna de Términos, y hacia 1702 hubo que enviar cuatro canoas para apresarse a ciertos indios huídos de Atasta, quienes "se daban la mano con los ingleses".<sup>8</sup>

Buscando sustraer a los indios de la amenaza y la influencia de los temidos extranjeros, varios pueblos fueron reubicados. Un ejemplo entre muchos fue el cambio en 1651 —a "partes muy convenientes y seguras"— de Oceloteupa, Cupilco, Chichicapa y Boquiapa. De hecho lo "estratégico" de la medida parece haber ra-

<sup>8</sup> AGN, Reales cédulas, vol. 31, f. 146, 26 de octubre de 1703.

dicado más en los informes que en la realidad misma, pues a la luz de los documentos uno se siente tentado a pensar que las autoridades no hacían a menudo más que presentar como propia una decisión que habían tomado antes los mismos pueblos.

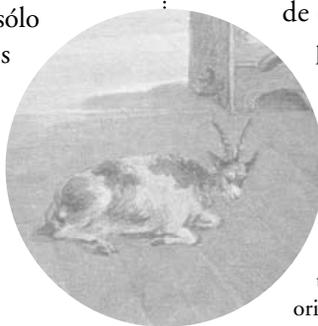
En 1680 se ordenó eximir de tributo por cuatro años a los naturales del pueblo de Ocelotepeque, quienes se habían refugiado junto al sitio de Posmetacán, de la jurisdicción de la Villa Alta (Oaxaca), tras abandonar su asentamiento original en la región de Ahualulcos,<sup>9</sup>

... donde diferentes veces los robó el enemigo pirata, quitándoles las mujeres y los bienes que tenían; cuyos daños cada día se iban continuando. Y hallándose vejados de los continuos asaltos e invasiones y robos que experimentaban, recogieron los ornamentos de la iglesia que tenían, y las campanas, y se fueron a dicha jurisdicción de la Villa Alta donde, con licencia y permiso del alcalde mayor de ella, tienen fundado el dicho pueblo con 20 naturales — son 12 de ellos casados y los ocho solteros— a donde congregados hacen sus elecciones y pagan los reales tributos y [piden la exención] porque desean edificar iglesia en que se les diga misa y se les administren los santos sacramentos y puedan celebrar sus fiestas, en que se hace particular servicio a ambas majestades y a los susodichos se les sigue conocida utilidad, sin que se perjudique a los demás naturales de los otros pueblos...<sup>10</sup>

Tras oír el parecer del fiscal, el arzobispo- virrey Páyo de Rivera autorizó la exención (tomando en cuenta que pese a tratarse de una zona mixte, los doctrineros también manejaban la lengua “mexicana” empleada por los huidos, y que existían tierras baldías suficientes para dotarles de ellas y asegurar su mantenimiento), pero la situación que enfrentaban las regiones costeñas parecía irse complicando, pues no sólo huían los indios, también lo hacían algunos españoles, mestizos y mulatos de Tabasco. Pero lo que resultaba particularmente preocupante para las autoridades era la de-

serción de tributarios, pues no quedaban por entonces en la provincia ni mil de ellos, y lo único que abundaba eran las tierras abandonadas. Los cacaotales, principal riqueza de la zona, perecían a pasos acelerados. Por si las amenazas piratas no bastasen, las autoridades de la alcaldía vecina de Chiapa, buscando sacar provecho del asunto, alentaron la emigración al prometer relevar de tributo a los nuevos pobladores por diez años. Intentaban acrecentar así, a mediano plazo, el número de sus propios tributarios. Esto hacía el asunto particularmente espinoso, pues se trataba de territorios bajo dos jurisdicciones distintas, no sólo a nivel alcaldía, sino incluso dependientes de audiencias diversas.

En 1677 el alcalde mayor de Tabasco, Diego de Loyola, se dirigió al virrey informándole del saqueo de dos pueblos de La Chontalpa, Jalpa y Amatitán, y la deserción de los llamados pueblos cimatanes (Cunduacán, Santiago Cimatán y Cuaquilteupa), cuyos vecinos abandonaron casas y cacaotales y se fueron a la alcaldía contigua. Y otro tanto amenazaron con hacer los de Tamulté de la Sabana, Tamulté de la Barranca y Tabasquillo, quienes huyeron a los montes tras un ataque pirata especialmente intenso; para convencerlos a congregarse de nuevo fue necesario otorgarles tierras más adentro: a los dos primeros en la provincia de la Sierra y al tercero en La Chontalpa, lejos de donde los piratas pudiesen atraparlos. Proponía por ello reforzar la custodia de la provincia, “presidiándola con 50 infantes” (para cuyo sustento prometían cooperar los vecinos) e intentar desalojar Laguna de Términos, que se había convertido en “asilo” de extranjeros, tanto piratas como comerciantes en palo de tinte. Al mismo tiempo, había tomado medidas para mantener beneficiados los cacaotales. No obstante, aseguraba el alcalde, cualquier medida resultaría insuficiente ante el atractivo de exención de tributos que ofrecían los chiapanecos; debía prohibírseles tan desleal práctica.<sup>11</sup>



<sup>9</sup> Por entonces vecina a Tabasco, pero todavía fuera de su jurisdicción.

<sup>10</sup> AGN, Indios, vol. 26, exp. 18, ff. 15v-17v.

<sup>11</sup> AGN, Tributos, vol. 40, exp. 1, ff. 1-41v, “Año de 1677. Superior despacho en derecho de consultas hechas a Su Excelencia sobre la miseria en que quedaban los pueblos de Cunduacán, Xalpa y Amatitán. Relevación de tributos por cuatro años, la que originó la [en]trada del enemigo.”



*Diego de Ocampo hace colgar a los indios acusados de matar españoles, grabado de Theodore de Bry.*

Consultado por el arzobispo-uirrey, el fiscal de la Audiencia calificó la actitud chiapaneca como un “mal ejemplar”, pues alentaba a otros a imitarlos, temerosos además ante el riesgo de ser hechos esclavos y ver violadas a sus mujeres en su presencia, como había ya sucedido “repetidas veces”. Opinó que si incluso a los indios alzados se les eximía de tributos por cuatro años, la misma gracia podría ofrecerse a los tabasqueños, los cuales, “con los repetidos insultos y crueles estragos que padecieron del enemigo, se pasaron a la provincia de Chiapa, dejando el amado solar de su nacimiento y sus bienes patrimoniales; huyendo de experimentar mayores rigores y de ser esclavos en poder de los enemigos de la fe católica”. Considerando que Tabasco era una provincia “pingüe y dilatada”, y además vecina a Términos (lo que facilitaría su invasión a los piratas y, desde allí, el avance sobre Veracruz y Campeche), propuso se despachase una provisión requisitoria a la Real Audiencia de Guatemala.

Por lo que tocaba al despliegue de fuerzas, el fiscal recordó al virrey que en una junta celebrada en Xalapa

(Tabasco) en marzo de 1676, los vecinos habían acordado apoyar económicamente la medida, viendo cuán indefensa se encontraba la provincia dada la gran cantidad de embarcaciones enemigas surtas en ríos y esteros, y que con frecuencia cada vez mayor atacaban. Así, a más de robar cuatro barcos surtos en el puerto, dos de ellos ya cargados, e incluso las recuas que se preparaban para salir a la Nueva España,

...en menos de ocho meses [se registraron] dos saqueos en el pueblo nuevo de San Phelipe, llevándose considerables haciendas, y en ambas ocasiones 96 personas, siendo causa de mayor dolor y sentimientos ver las irrisiones, sacrilegios y mofas que hicieron en las iglesias con las santas imágenes y vasos consagrados. Y que aunque se había cercado el estero de Escobar, se había descubierto otra entrada de más riesgo que era la de Chilapilla y Sabanas Nuevas, y que bien se conocía cuan impracticable e imposible era el guarnecer de gente todas las entradas de aquella provincia y la poca seguridad y certeza de las centinelas siendo indios, pues unas veces obligados del miedo eran ellos mismos los que le guiaban...

Consciente de la enorme cantidad de accesos fluviales de la región, propuso colocar centinelas españoles en las cuatro barras más importantes —y no en siete, como se acostumbraba—, para evitar la pérdida de tan rico territorio (“debiéndonos servir de escarmiento el suceso de Xamayca”) y el saqueo a los vecinos, como ya se había registrado en el puerto y fuerte de Alvarado. El dinero necesario para ello podría obtenerse por distintos medios:

El primero, que se impusiese sobre cada tercio de cacao que sale de aquella provincia para la Nueva España o Yucatán un peso; el segundo, que se apliquen a la paga de esta infantería las encomiendas vacas y que vacaren en adelante; el tercero, que cada embarcación pague 25 pesos de andaje; el cuarto, que cada cajón, fardo o petaca, botijas de vino y aceite, fanegas de sal y otros géneros, pague de impuesto lo que se le cargare conforme a su valor. Y que para que se ejecuten dichos medios se pidiese licencia a vuestra excelencia, con cuyos efectos sería muy corta la cantidad que se supliría de la Real Hacienda para la dotación de los 50 infantes. Y si todavía se excusase o denegase por evitar el suplemento de la Real Hacienda, podrían causar dichos efectos por lo menos la cantidad bastante para la dotación de 25 hombres que se podrán poner de centinelas de ocho en ocho en las tres barras, y en la Boca de Escobar se podría poner el cabo que pagan los encomenderos, ayudados todos de los indios laboríos para los avisos, y que en la estancia de las Barrancas se pondría la otra vigía con el cabo que pagan los vecinos; y que en caso de concederse todos los 50 infantes, los otros 25 asistiesen en la villa des poblada [de Santa María de la Victoria], en la fortificación que tienen prometido hacer allí los vecinos.

Que los vecinos estuviesen dispuestos a sacar de sus bolsillos el dinero necesario para mantener al menos la mitad de las fuerzas militares no es extraño; desde hacía años las autoridades les exigían apoyos para equipar una Armada de Barlovento que jamás se había visto por la costa,<sup>12</sup> e incluso ciertos chiapanecos, alegando méritos en la lucha contra la piratería, se habían apropiado

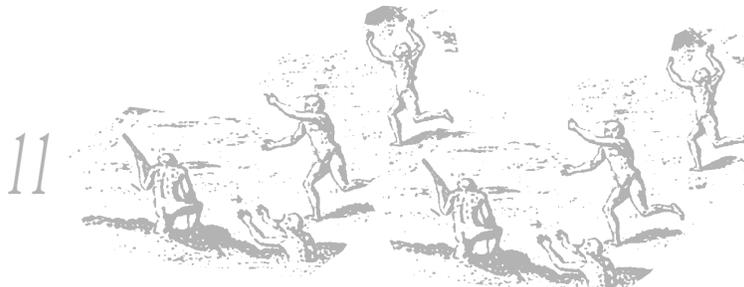
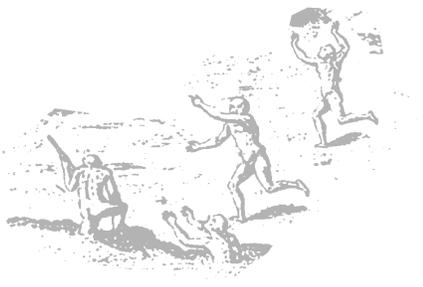
de algunas de las escasas encomiendas de la provincia que aún quedaban en manos de particulares.<sup>13</sup> Enfrentar directamente al enemigo era poco efectivo<sup>14</sup> y tampoco resultaba barato, pues los vecinos tenían que descuidar sus negocios ¿Por qué no desembolsar mejor sobre algo que parecía más seguro?

La Junta General de Hacienda, que por solicitud del virrey sesionó el 7 de diciembre de ese 1677, acordó aceptar el apoyo de los vecinos, asegurando que la Armada de Barlovento, surta en Veracruz, esperaría sólo un navío que estaba en Caracas para proceder a “limpiar todas estas costas y especialmente la Laguna de Términos” de los piratas que la infestaban. Los tabasqueños, con “el corto caudal” que aún les quedaba, pagarían durante cuatro meses el sueldo y manutención de 25 de los 50 infantes solicitados. Asimismo, como había sugerido el fiscal, se aprobó un nuevo impuesto sobre los productos que entraban y salían de la alcaldía. Por lo que hacía a los tres pueblos de indios que se trasladaron a los montes, se acordó ordenar al alcalde procurar “con cuanta diligencia y suavidad pudiere, atraerlos y reducirlos a sus pueblos, relevándolos como se relevan por cuatro años de pagar tributo... señalándoles tierras competentes conforme las ordenanzas para su habitación. Y en cuanto a los indios que se han pasado a la provincia de Chiapa, dejando considerables labranzas y cacaguatales”, éstos habrían de arrendarse hasta que sus propietarios volviesen, a fin de obtener fondos para colaborar en la defensa. Todo ello con el

<sup>12</sup> Tan sólo en 1647 se les solicitaron 9000 pesos como “ayuda graciosa”.

<sup>13</sup> En 1656, por mencionar un caso, el alférez Andrés de Cotte recibió las encomiendas de Huimanguillo e Iquinoapa, por méritos propios y de su suegro en contra de piratas holandeses e ingleses (Ruz, 1994:159).

<sup>14</sup> Acaso el mayor triunfo se registró en 1598, cuando un grupo de indígenas derrotó a los ingleses en Cacaos. En otras ocasiones se unían indios, castas y españoles, como ocurrió en la barra de Dos Bocas en 1651, cuando 30 españoles, mestizos y mulatos con armas de fuego y 30 indios flecheros sorprendieron a los piratas mientras reparaban los cascos de tres bajeles y recuperaron cientos de cueros.





fin de “ayudar a aquella provincia de los aprietos y ahogos en que se halla”.

Con un enorme retraso de casi seis meses, la Junta recibió entonces otra carta del atribulado alcalde mayor: los “herejes” de la laguna amagaban dos o tres veces al mes con entrar a la provincia; la inseguridad era creciente, la economía desfallecía. Urgía hacer volver a los de Santiago y Cunduacán fugados a Chiapa; a los de Huimanguillo y Boquiapa, que emprendieron la huida hacia los Ahualulcos, y relevar de tributos a Jalpa, Amatitán, los dos Tamultés y Chichicapa; saqueados los dos primeros y reubicados los tres últimos. Y tampoco habría de olvidarse a los que, pese a todo, habían permanecido en la provincia, los cuales sufrían ante la falta de una tasación tributaria actualizada, “por ser cargo de conciencia que estén pagando por los difuntos tantos años como ha que fueron las [últimas] cuentas”. Falto de efectivo para avituallar la defensa y reparar daños, proponía sacar a remate de inmediato los oficios de cabildo y escribano. Con ello podría avanzarse en la construcción de un almacén en Villahermosa,<sup>15</sup> las casas de cabildo y la cárcel, y de paso pagarle algo de lo que había gastado de su peculio “en montar la artillería que el enemigo quemó”. Él ya no contaba con medios para salir adelante: incluso había empleado el hierro de una embarcación, La Pescadora, para la factura de picas y las cajas de artillería. Intentó vender el velamen, pero no hubo quien diese más de un real por la vara, y rematarlas a tal precio sería “género de corrupción”. Que mandasen aunque fuera dos fragatas de corso a recorrer las costas, en tanto llegaba la mentada “Armadilla”, sobre cuya efectividad no parecía muy confiado. El fiscal aprobó algunos de los puntos y desechó, como era de esperar, aquellos que a su juicio lastimarían los intereses de la Real Hacienda.<sup>16</sup> Que esperasen el arribo de la Armada.

Habiendo recibido el despacho informándole de lo

<sup>15</sup> Según se aclara más adelante, para suplir el que se había quemado en un incendio que sufrió la villa a manos de los piratas tres años antes.

<sup>16</sup> Ante nueva solicitud, en esta ocasión por parte de los vecinos, opinó podría emplearse el tributo de las encomiendas vacantes que, hasta el momento, se empleaba para el presidio de San Francisco, en Campeche, pero no sin apuntar que hacerlo requeriría la autorización real.

acordado, el 28 de abril de 1678 el alcalde hizo pregonar por las calles de Tacotalpa que se citaba a los vecinos para que “discurriesen” dónde se ubicarían los 25 infantes y, por supuesto, cómo se cubriría su salario. Los vecinos notables, reunidos el 15 de mayo en las casas reales de Xalapa, tras enterarse del contenido del despacho virreinal, externaron unánimes su asombro y malestar en carta firmada ese mismo día: les parecía increíble que, habiendo acudido por socorro, se les respondiese con nuevos gravámenes y “gasto tan exorbitante”. Si pudieran contribuir con lo que ahora se les imponía, ¿para qué pedirían ayuda?

Parecían olvidar las autoridades que desde hacía más de 40 años acudían con armas y municiones a la defensa local, “que ni soldados veteranos en Flandes, Chile o Filipinas han trabajado ni servido a su majestad en defensa de la patria como los moradores de esta dicha provincia y colonos”. No entendían qué y cómo “pudo mover y obligar a cargar nuestra patria con nuevas imposiciones el ver lo aniquilado de esta provincia, su despoblación y la gente que se ha llevado el enemigo, y ver que cada día está continuando los robos y estragos... Y cuando todos, según vuestra merced nos había insinuado, estábamos esperando y alivio en nuestras aflicciones, parece se nos agrava más, y es incompatible pagar infantería y servir personalmente quienes lo hemos hecho hasta aquí”. Gravar el exiguo comercio que, dada la inseguridad, mantenía la provincia, les parecía a todas luces improcedente, pues se trataba sobre todo de comestibles perecederos y temporales. Encargarse personalmente de vigilar las costas, en lugar de que lo hiciesen los indios, había tenido ya funestas consecuencias el año anterior, cuando por andar “todos fuera de sus casas, asistiendo en los cuerpos de guardia y puestos necesarios... se perdieron las sementeras y el cultivar las haciendas, cuyos motivos fueron la principal causa de la carestía que este año se ha padecido”; la mayoría de los vecinos no tenía ya de qué sustentarse.

Y en esta atención se hace sensible e intolerable a todo el no tener el consuelo y alivio que vuestra merced había prometido, de que el sueldo de esta infantería venga situado en la Caja Real, porque están en el conocimiento de que todos los medios que se pueden arbitrar no son ni pueden ser fijos ni permanentes, demás de ser tenuos



Dos galeones portugueses atacan a un navío francés, grabado de Theodore de Bry.

[sic], con que es preciso que no subsistan los dichos 25 infantes faltándoles la paga a su tiempo. Esta representación hacemos a vuestra merced para que, considerando nuestros ahogos y ser verdad constante lo que representamos ahora y que no son palabras viciosas, antes sí salidas con harto dolor de lo íntimo de nuestros corazones, que, como amamos esta provincia por ser nuestra patria y amado solar, sentimos su despoblación; con cuya ciencia se ha de servir vuestra merced de que se haga consulta a su majestad y su Real Consejo de Las Indias de todo lo referido, con testimonio de los autos que se han hecho sobre los robos que el enemigo ha hecho, y la despoblación de todos los pueblos marítimos, insinuando asimismo a su majestad, que no ha tenido vasallos en Las Indias que con tal fidelidad y lealtad hayan servido en defensa de esta dicha provincia, y subsistido y tolerado tantos trabajos y calamidades como han padecido.

Pese a dejar claro que los gastos por la defensa deberían correr por cuenta de la monarquía, se afirmaron dispuestos a cumplir con lo prometido en cuanto a cubrir el salario de la mitad de los infantes durante cuatro meses, y contribuir con un gravamen moderado sobre ciertos géneros, para los cuales propusieron las siguientes tarifas:

- Primeramente el tercio de cacao que saliere para fuera de esta provincia pague un peso.
- El cuero de toro pague un real.
- El tercio de ixte pague tres reales.
- La petaca de pataxte<sup>17</sup> pague un peso.
- El quintal de palo de tinta, un real.
- La vara de plomo pague un real cada quintal.

<sup>17</sup> Cacao de baja calidad, *Theobroma versicolor*.



El cajón de jabón pague cuatro reales.  
El cajón de hachas o machetes, un peso.  
El cajón de cera labrada pague 12 reales.  
El fardo de ropa, petaca o tercio [proveniente de la] provincia de Chiapa pague un peso.  
Fardo, petaca o tercio de géneros de Castilla, dos pesos.  
Por cada pieza de jergueta, cuatro reales.  
Por cada cajón de sombreros, un peso.  
Cada cajón de loza, cuatro reales.  
Cada fardo de anís, cuatro reales.  
Cajón o petaca de zapatos, un peso.  
Petaca de azúcar, cuatro reales.  
Petaca de chancaca,<sup>18</sup> dos reales.  
Carga de arena, cuatro reales.  
Botija de vino, dos reales. Y al respecto, la pipa.  
Botijuela de aguardiente, un real. Y al respecto la barrica.  
Botijuela de aceite, un real.  
Fanega de cal, dos reales.  
Quintal de fierro, dos reales.  
El tercio de grana, en caso que tome corriente de embarcarse por este río como de antes, pague un peso. Lo mismo y en la misma forma, si tomare estado, el quintal de zarza pague dos reales.  
Todos los demás géneros de mar en fuera y de puertos ricos se reputen en la misma forma, conforme a su valor.  
El tercio de petates, un real.  
La botija de pólvora, cuatro reales. Y al respecto el barril, regulándose, como se regula, a 30 libras cada botija.  
Cada embarcación de cubierta pague de anclaje 12 pesos, y la mitad [la] embarcación destroncada.  
La cantidad que las encomiendas de esta provincia pagan al velador de la barra.  
Que cada comunidad de pueblo de indios pague conforme sus tasaciones, pues la infantería resulta en su favor y conservación de dichos pueblos y seguridad, para que no sean aprisionados del enemigo y esclavos de ellos, como han hecho con los que han cogido hasta aquí. Y parece será conveniente que cada pueblo pague por cada tributario entero dos reales cada año.  
Cada res que se vendiere en pie, ya pesada en carnicería y a persona particular, cuatro reales. Y el ternero, dos reales, y se les haga alguna rebaja en el peso. Y parece será conveniente media libra.  
El tercio de sebo y de carne salada, dos reales.

<sup>18</sup> Azúcar oscura o en raspadura, panocha o panela.

Dichas cobranzas, mientras se nombraba el nuevo Cabildo, quedarían a cargo de dos capitanes que proponían como administradores (uno para La Sierra y otro para La Chontalpa). Éstos tendrían “facultad y comisión de cobrar por vía de apremio, prendiendo o embargando bienes; dando cuenta a vuestra merced para impartir el auxilio que fuere necesario, levantando para ello vara de la real justicia, y que todos sean obligados a dar el favor y ayuda que fuere conveniente”, pero dejaban claro que aceptaban cubrir tales impuestos extraordinarios mientras se mantuviese la fuerza de infantería y en tanto la Corona no asumiese, como le correspondía, el pago total de la misma. En ese preciso momento, “estas dichas imposiciones han de cesar en el todo sus cobranzas, y se han de alzar, redimir y quitar sin que su majestad, que Dios guarde, ni ministro suyo, ni el Cabildo de esta dicha provincia, pretenda derecho a ellas, porque nuestro ánimo e intención no es gravar ni perjudicar al comercio, vecinos y naturales; antes sí lo hacemos con la mira de que se aumente y conserve el comercio y los pueblos y vecindad. Y así lo protestamos a Dios Nuestro Señor y a los hombres a quien fuere notorio y manifiesto”.

Por lo que tocaba al sitio donde ubicar a la infantería, propusieron “la Villa Vieja” (Santa María), donde podría compelerse a pardos e indios de los pueblos de San Felipe y Tabasquillo, a “hacer nueva población”, amén de cualquier otro voluntario. A los moradores de los partidos de la Sierra y La Chontalpa tocaría “hacer las trincheras, fosos y fortificaciones que tenemos ofrecido por la junta de 19 de marzo del año de 76, y que el vecino que no bajare se le admita persona [sustituta]. Y asimismo bajen de cada pueblo los indios que fueren necesarios, con sus hachas y machetes, para el trabajo y corte de palos. Éste es nuestro parecer y sentir y lo firmamos”.<sup>19</sup>

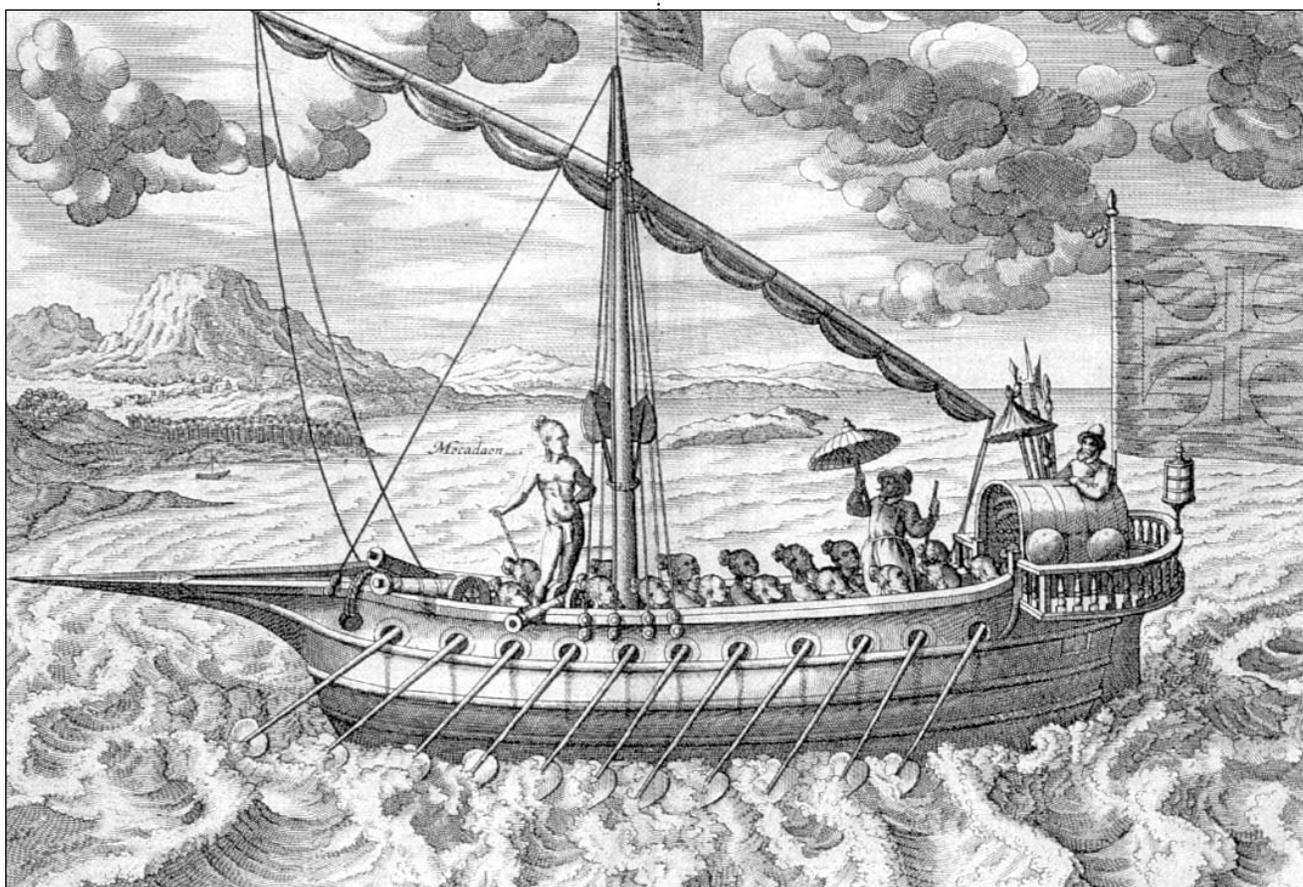
Exceptuando lo relativo al pago de los indios tributarios, el alcalde estuvo de acuerdo con las sugerencias.

<sup>19</sup> Firman la carta Juan Francisco Vicente, Joseph Notario de León, Gaspar de Triana, Agustín de Zavala, Benito González, Francisco Prudencio, Fernando Zurita y Córdoba, Juan de Arriola, Juan Francisco Vicente, Fernando de Flores, Jacinto Dassa Ortiz, Juan Delgado Pérez, Gonzalo Fernández, Pedro López Caballero, Juan Bautista de Mórtoles, Fernando García, Juan de Pazos y Saabedra, Juan Diego de Altussarra y Diego Gallegos Moriano.

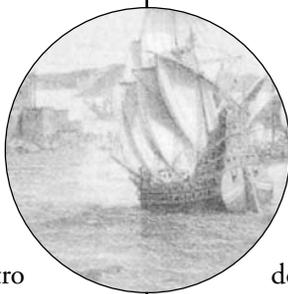
El 19 de mayo, tras reunir a los vecinos de Tacotalpa al son de caja y clarín, las pregonó a manera de despacho el indio ladino Pedro Hernández. Cinco días más tarde se ordenaba a los de la Sierra y La Chontalpa proveerse de armas, municiones y bastimentos e iniciar la construcción de fosos, trincheras y fortificaciones en la Villa Vieja. “Mientras durare la fábrica” cada pueblo, conforme a listados, enviaría la mitad de sus hombres durante quince días, al cabo de los cuales serían relevados por la otra mitad, a fin de no dejar “sin guarnición” los poblados, expuestos al enemigo dadas “las muchas entradas” que proporcionaban los ríos. Acudir era obligatorio, pero podría suplirse la presencia con un criado, un esclavo a jornal u otro sustituto. Tres días antes se había mandado a los gobernadores y alcaldes de Teapa y Tecomaxiaca, “últimos [pueblos] de esta jurisdicción”, poner especial vigilancia sobre la entrada y sali-

da de mercancías (exceptuando a los eclesiásticos), presumiblemente con destino a Chiapa, para asegurar el cobro de impuestos. Cualquier omisión la pagarían cuatruplicada.

El alcalde informó al virrey de esos y otros progresos: mediante “muchas diligencias” convenció a los pueblos cimitecos (Cunduacán, Santiago y Cucultiapa) de regresar a sus asentamientos, y otro tanto se obtuvo con los de Jalpa, Amatitán, San Felipe, Chichicapa y los dos Tamultés, alentados por la exención de tributos; en vez de enviar las velas de La Pescadora a Veracruz, como se le ordenó, logró rematarlas a dos reales, “que no fue poco” tomando en cuenta “la corrupción que tenían y total pérdida que amenazaba la mucha enjambre de animales terrestres que hay en éstas... que a no haberlo hecho ya no hubiera memoria de ellas por habérselas comido las sabandijas”. Prometió enviar el dinero apenas en-



Navío gobernado y armado por colonos portugueses, tripulado por nativos de Borneo.



contrase quien se arriesgase a llevarlo, cosa imposible por el momento dada la presencia de los piratas en Ahualulcos y Tancochapa. Eso sí, no omitió señalar que el enemigo había sido “castigado en el puente”, y en cuatro asaltos en “sus ranchos, de que le mataron 20 hombres y cogieron dos prisioneros, uno francés y otro inglés”. Desde entonces no habían vuelto. A los prisioneros “les estaba substanciando la causa.”

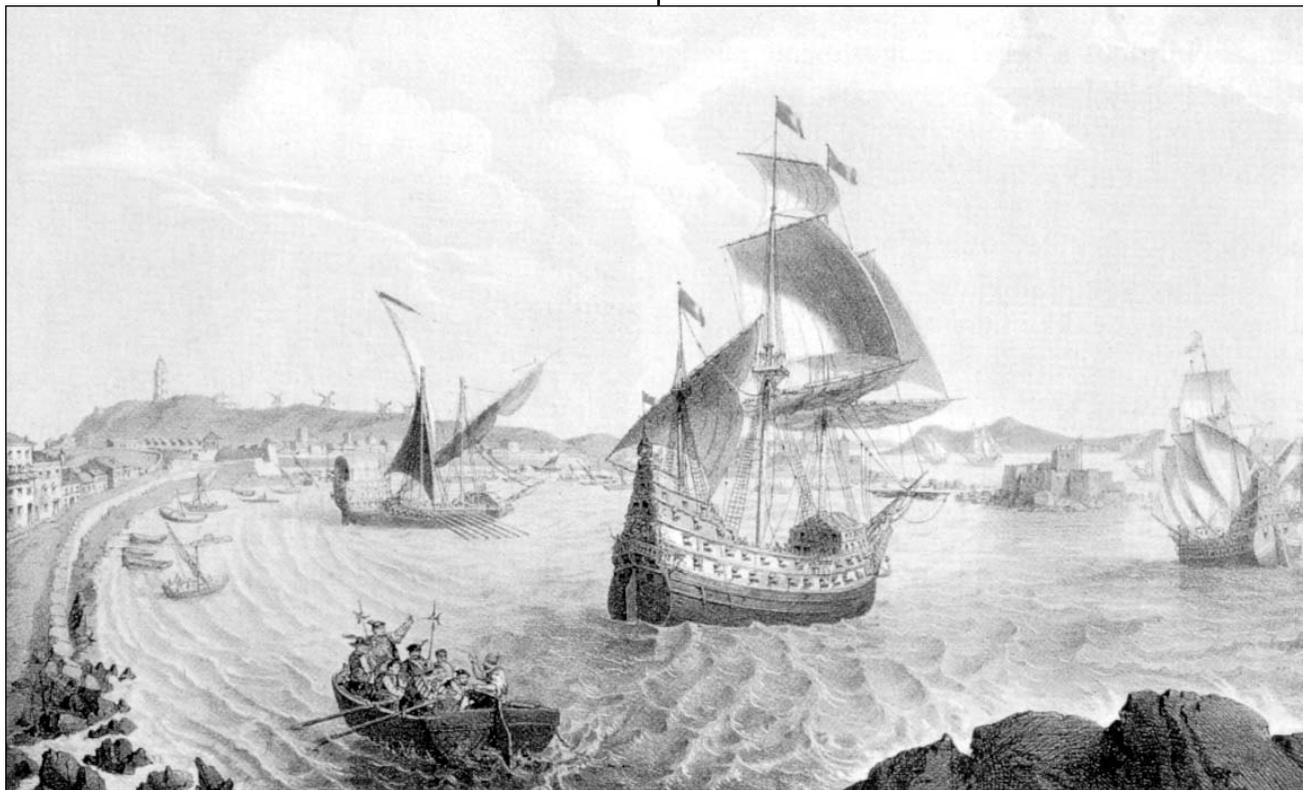
Los problemas, empero, se suscitaban con la paga de la infantería. Carta compromiso en mano, los vecinos demostraron haber ofrecido cubrir durante cuatro meses el pago de los batidores de a caballo, además de haber mantenido una veintena de hombres con un capitán “en el puente grande”, pero no estaban dispuestos a más. Aun el fiscal de la Audiencia tomó partido por

ellos. Puesto que habían cumplido lo prometido, “sería impiedad gravar en más a los moradores de aquella provincia, por las repetidas invasiones y hostilidades que han padecido y están padeciendo y son notorias, con que tienen aniquilados sus caudales”. Los infantes deberían ser pagados de la Real Caja, considerándolos, si fuera necesario, como “ramo del presidio de La Veracruz, a donde no harían falta pues tenían unida e incorporada la gente miliciania para las ocasiones que se ofreciesen”. Podría incluso autorizarse el cobro de dos reales a cada tributario y también la sugerencia de los vecinos respecto a emplear en la defensa lo obtenido por la venta de oficios públicos, amén de librarlos de seguir pagando derechos por un almacén que continuaba en ruinas. De paso, podría ordenarse a las dos

MIEMBROS DEL CABILDO, ENTRE 1680 Y 1689

Año	Regidores*	Alcaldes
1680	Alférez mayor don Diego Gallegos Moriano, capitanes don Fernando Zurita Fernández de Córdoba (alguacil mayor), Juan de Arriola, don Francisco Prudencio de Morales y alférez Gregorio de Estrada	Capitanes Augustín de Zabala y Antonio Flores.
1681	Los mismos	Capitanes Antonio Flores y Pedro Núñez Montero.
1682	Los mismos	Capitán don Pedro Álvarez Miranda y Juan Alonso Delgado.
1683	Los mismos	Capitán Juan Francisco Vizente y Bernavé de Vivera.
1684	Alférez mayor don Diego Gallegos Moriano, capitanes don Fernando Zurita Fernández de Córdoba y Juan de Arriola	Capitán Juan Rodríguez Gonzales y alférez Jazinto Daza Ortís.
1685	Los mismos	Capitanes don Pedro Gutierrez de Mier y Terán y Luis Ponze de León.
1686	Alférez mayor don Diego Gallegos Moriano y el capitán don Fernando Zurita Fernández de Córdoba	Capitán Juan Nuñes Montero y Alonso Lozano de Leyba.
1687	Los mismos	Capitán Juan Rodriguez Gonzales y Diego Calderón Díaz.
1688	Los mismos	Capitán Antonio Flores y Simón Nieto de Ledesma.
1689	Los mismos	Capitán Augustín de Zavala y don Martín de Salazar.

\* Se consignan los nombres tal y como aparecen en el documento.



Partida de la expedición de Juan de Loaisa, del puerto de La Coruña.

fragatas que se pensaba fletar para custodiar Campeche y Términos que extendiesen su vigilancia a la contigua Barra de Tabasco.<sup>20</sup>

Sobre lo ocurrido después tenemos pocas noticias; apenas sabemos que en el año transcurrido entre los meses de mayo de 1678 y 1679 se recaudaron 451.5 pesos por concepto del nuevo impuesto, y que el traslado de los 25 infantes costó algo más de 700. No sería sino hasta 1691 cuando el virrey conde de Galve se dirigiera al alcalde en turno exigiendo aclarar las cuentas sobre lo arrojado por el nuevo impuesto, pues carecían de informes al respecto. Las autoridades locales respondieron que lo manejado por el Cabildo, entre 1681 y 1684,

<sup>20</sup> Eso sí, su apoyo a los vecinos no lo eximió de puntualizar que debían exigirse al alcalde cuentas exactas sobre los fierros de La Pescadora (empleados para fabricar curinas y lanzas), y a los prebendados de Yucatán entregar el total del dinero de los diezmos recogidos en Sede Vacante. El 2 de julio de 1678 sugirió incluso que a los pueblos saqueados sólo se les relevase de tributar por dos años, pero la Audiencia se mantuvo en hacerlo por cuatro.

se empleó en su totalidad en la paga de los infantes, pero de lo demás no podían dar noticia pues a partir de ese año la propia Audiencia autorizó al gobernador y a los alcaldes mayores a administrar el ramo sin intervención del Cabildo.<sup>21</sup> Que les pidiesen cuentas a quienes ocuparon esos cargos.

La solicitud del virrey parecería responder a su vez a otra que a fines de 1690 le hizo a él el propio monarca, quien había recibido una carta de los vecinos de Tabasco quejándose de que el nuevo impuesto había aniquilado el comercio, y ya que no se había observado "ninguna mayor seguridad" con los "infantes", éstos habían sido licenciados, pese a lo cual los alcaldes mayores seguían cobrando el impuesto y embolsándose-lo.<sup>22</sup> Como ocurría a menudo, la preocupación real no

<sup>21</sup> El documento contiene una valiosa relación de los miembros del Cabildo entre 1680 y 1689 que enlisto en recuadro considerando su utilidad para los investigadores del área.

<sup>22</sup> AGN, Tributos, vol. 40, exp. 2, ff. 42-43v. Real cédula, Madrid, 23 de diciembre, 1690.

cambió mayormente las cosas; en 1692 el virrey impuso un nuevo impuesto sobre "mercaderías, géneros y frutos" a fin de contar con efectivo para pagar a quienes custodiaban las costas.<sup>23</sup> Gravámenes más, gravámenes menos, todas las medidas resultaron inútiles, en buena medida porque según parece el dinero terminaba a menudo en los bolsillos de los funcionarios, bastante más profundos que las aguas de la Laguna de Términos. De hecho, la actividad de los piratas en el territorio tabasqueño no mermaría sino hasta 1717, cuando, uniendo fuerzas, Veracruz, Yucatán y Tabasco lograron expulsarlos de la zona que habían ocupado durante 121 años.

Ello no significó el fin completo de sus ataques. Sabemos que hacia 1743 todavía se prefería emplear las pantanosas rutas interiores buscando burlarlos.<sup>24</sup> A mediados de ese siglo se optó por soluciones radicales: en 1765 se obligó a los aniquilados indígenas tabasqueños a cegar el antiguo cauce del Mezcalapa, que se hizo drenar sobre un brazo del Grijalva que pasaba Villahermosa (Gil, 1892: 106ss),<sup>25</sup> y se fortaleció la defensa destacando nueve compañías de infantería y lanceros compuestas de 800 pardos y laboríos, y una de caballería que integraban 100 españoles (Rubio, 1942, I: 236-244; Dufau, 1989). Aun así, la zozobra continuaba. A fines del siglo XVIII la provincia, en particular La Chontalpa, sufrió los saqueos perpe-



trados por el grupo que comandaba un indígena de Jalpa, popularmente conocido como Lorencillo por sus nexos con los ingleses, a quienes guió en algunos ataques contra haciendas ganaderas (Ruz, 1994: 243).

Ni siquiera las guerras de Independencia libraron a los tabasqueños de la presencia de "corsarios", pero esta vez se trataba de piratas bastante singulares, pues si bien podrían seguirse considerando "enemigos de la Corona", no eran extranjeros ni actuaban en busca del enriquecimiento personal, sino contribuir al nacimiento de una nueva nación.

Aunque no muy abundante, la información al respecto es de enorme interés dada su novedad y el detalle con que se abordan temas como la descripción de los buques y las actividades costeras de las denominadas guerrillas de insurgentes. Así, por mencionar sólo un caso, el 25 de julio de 1815, don Gabriel de García, capitán

de la goleta española nombrada La Astuta, informó al gobernador de la provincia de Tabasco que, habiendo salido de Nueva Orleans el día 5 de junio, con destino a Veracruz, a donde conducía más de 200 barriles de harina, le salió al paso una "goleta corsaria" llamada General Morelos, la cual, no contenta con robarle el cargamento, lo mantuvo prisionero por más de un mes. A lo largo de éste fue testigo de cómo, "al abrigo del general insurgente", estos novedosos corsarios habían logrado una decena de presas "con mucho interés".<sup>26</sup>

Atrás habían quedado las épocas de desjarretar ganado cimarrón desde canoas, cortar fraudulentamente palo de tinte, robar platería de las iglesias, secuestrar a funcionarios o robar indios para venderlos como esclavos, esta vez se trataba de individuos nacidos en la

<sup>23</sup> AGN, Tributos, vol. 40, "Carta e instrucción del conde..."

<sup>24</sup> Véase por ejemplo, Archivo de Notarías, BPET, Caja 1, Leg. 4, ff. 42-43, Tacotalpa, 14 de junio de 1743.

<sup>25</sup> Con ello se buscaba al mismo tiempo abatir el contrabando, "pero en realidad buena parte de este último se registraba más al nororiente y la zona del Usumacinta, donde los españoles comerciaban con los indios insumisos refugiados en las áreas selváticas. Por ríos y selvas transitaron, a lo largo de toda la época colonial, telas, ropas, instrumentos de metal y enormes volúmenes de aguardiente. Pero los contrabandistas no se limitaban al tráfico ilegal con las provincias colindantes, su radio de acción abarcaba Tehuantepec, la ciudad de México, Guatemala, Nueva Orleans, Inglaterra, Holanda y la propia España" (Ruz, 1994: 135-162).

<sup>26</sup> Archivo de Notarías, BPET, Caja 8, Legs. 58-59, "Expediente formado sobre haber apresado al bongo San Pedro, [y a] su capitán don Estevan Fernández, un capitán corsario de los insurgentes de Nueva España, de tránsito de este puerto al de Veracruz, en el paraje de Punta Delgada", Villahermosa, 25 de julio de 1815.

Nueva España que merodeaban en las costas con un fin bastante distinto; nada menos que apoderarse de los cargamentos para comprar, armar o alimentar a las tropas que luchaban por sacudirse el yugo hispano. Pero sea como fuere, es claro que incluso hace menos de dos siglos, individuos calificados como piratas seguían contribuyendo en la construcción de la singular historia tabasqueña.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrade Torres, Juan, *El comercio de esclavos en la provincia de Tabasco (siglos XVI-XIX)*, Villahermosa, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1994.
- Civeira Taboada, Miguel, *Tacotalpa, capital de Tabasco de 1666 a 1795*, México, Gobierno del Estado de Tabasco y Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1973.
- Chevalier, François, *La formación de los grandes latifundios en México: tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, trad. de A. Alatorre, México, FCE, 1956.
- Dampier, William, *Dampier's Voyages*, Fragmentos del texto original (ed. de 1906), en *Viajeros en Tabasco. Textos*, ed. de Ciprián Cabrera, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1987, pp. 235-275.
- Dufau Maldonado, Pedro, "Arreglo de milicias de la provincia de Tabasco que propuso el gobernador don... en el año de 1766 y que mejoró en el 68", en Carlos Ruiz Abreu, *Comercio y milicias de Tabasco en la Colonia*, Villahermosa, Instituto de Cultura de Tabasco, 1989, pp. 165-370.
- Eugenio M., María Ángeles, *La defensa de Tabasco, 1600-1717*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1971.
- Gil y Sáenz, Manuel, *Historia de Tabasco*, 2a. ed. (anotada por R. Becerra F. y J. C. Santa-Anna), San Juan Bautista, José Ma. Ábalos, Editor, 1892.
- González Calzada, Manuel, *Documentos para la historia de Tabasco*, Paleografía de M. Gutiérrez Z., 2a ed. en 10 vols., Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1979.
- Izquierdo y de la Cueva, Ana Luisa, *El abandono de Santa María de la Victoria y la fundación de San Juan Bautista de Villahermosa*, México, UNAM, IIFL, Centro de Estudios Mayas, 1995.
- Mestre Ghiliazza, Manuel, *Documentos y datos para la historia de Tabasco*, 4 vols., Villahermosa, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1984.
- Ortiz Ortiz, Martín, *El comercio marítimo de la provincia de Tabasco, 1784-1809 (en las Gacetas de México)*, Villahermosa, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1991.
- Relaciones Histórico-Geográficas de la Alcaldía Mayor de Tabasco* (RHGAMT), Ed. de M. de la Garza, A. L. Izquierdo y M. C. León, Paleografía de M.C. León, México, Representación del Gobierno del Estado de Tabasco, 1988.
- Rico Medina, Samuel, *Los predicamentos de la fe. La Inquisición en Tabasco (1576-1811)*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1990.
- Rubio Mañé, J. Ignacio (recopilador), *Archivo de la historia de Yucatán, Campeche y Tabasco*, 3 vols., México, Imprenta de Aldina, Robredo y Rosell, 1942.
- \_\_\_\_\_, "La visita del obispo de Yucatán fray Antonio Alcalde a la provincia de Tabasco. 1764", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XXIV (3), 1953, pp. 454-470.
- Ruiz Abreu, Carlos Enrique, *Señores de la tierra y el agua. Propiedad, comercio y trabajo en el Tabasco colonial*, Villahermosa, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1994.
- Ruz, Mario Humberto, "El añil en el Yucatán del siglo XVI", en *Estudios de Cultura Maya*, vol. XII, 1979, pp. 111-156.
- \_\_\_\_\_, *Un rostro encubierto. Los indios en el Tabasco colonial*, México, INI/CIESAS (Historia de los pueblos indígenas de México), 1994.
- \_\_\_\_\_, *Tabasco: memoria vegetal*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 2001.
- West, R.C., N.P. Psuty y B.G. Thom, *Las tierras bajas de Tabasco, en el sureste de México*, 2a. ed. en español, trad. de P. Escalante, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1985.

